



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C 08130028953 contra HECTOR ENGELBERTH RODRIGUEZ SALAZAR 79589601 y JOHN EDINSON PARRASI 1075211906. Radicación 41001-4189-004-2020-00-658-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, el demandado afectado con los descuentos y el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

### RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C contra HECTOR ENGELBERTH RODRIGUEZ SALAZAR y JOHN EDINSON PARRASI, por pago total de la obligación.

2°.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3°.- ORDENAR la cancelación y pago de los nueve (9) primeros títulos judiciales del reporte del Banco Agrario y que suman \$5.027.801, a favor de la parte ejecutante. Ofíciase.

439050001023308 del 22/12/2020 por \$ 376.896,00.

439050001026959 del 29/01/2021 por \$ 288.342,00.



439050001029072 del 25/02/2021 por \$ 745.397,00.

439050001031534 del 25/03/2021 por \$ 588.955,00.

439050001034538 del 28/04/2021 por \$ 672.391,00

439050001038487 del 28/05/2021 por \$ 588.955,00

439050001041939 del 29/06/2021 por \$ 588.955,00.

439050001044850 del 28/07/2021 por \$ 588.955,00.

439050001048456 del 30/08/2021 por \$ 588.955,00.

4°.- ORDENAR la devolución al demandado JOHN EDINSON PARRASI de los restantes títulos de depósitos judiciales y los que llegaren con posterioridad a los mismos. Ofíciase.

439050001050047 del 14/09/2021 por \$ 121.390,00.

439050001051579 del 28/09/2021 por \$ 609.069,00.

5°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-